



# Resolución Directoral Regional N° 1318 -2021-GRSM/DRESM.

Moyobamba,

27 OCT. 2021

VISTO: La Nota de Coordinación Nº 1029-2021-GRSM/DRE/DGP del expediente Nº 019-2021906362, el Informe N° 024-2021-GRSM/DRE/ATC y demás antecedentes adjuntos en un total de trescientos veintidós (322) folios útiles:

### CONSIDERANDO:

VIVACION I

Que, el artículo 76° de la Ley General de Educación N° 28044, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación, asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;



Que, asimismo, el artículo 45° de la norma señalada define a los Centros de Educación Técnico-Productiva como instituciones que ofrecen servicios educativos en los ciclos para los que obtengan autorización y expiden las certificaciones y títulos técnicos correspondientes, de acuerdo con el reglamento y realizan actividades de capacitación, actualización y reconversión laboral y contribuyen con la educación básica ofreciéndole sus servicios especializados;



Que, la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local, son responsables de la expedición y registro de los títulos de Técnico y Auxiliar Técnico que se otorgan a los estudiantes egresados de los Centros de Educación Técnico – Productiva, para lo cual, se debe tener en consideración los requisitos señalados en el artículo VII, numeral 7.4 del ítem 7.4.2 de la Resolución Ministerial Nº 0159-2008-ED "Manual de Expedición y Registro de Títulos de Técnico y Auxiliar Técnico de los Centros de Educación Técnico Productiva";

Que, los egresados del **CETPRO "Juanjui"** del distrito de Juanjui, provincia de Mariscal Cáceres, ha solicitado la expedición de la presente, por lo que el Área de Actas, Títulos y Certificados de esta Sede Regional, luego de la verificación de los requisitos, elabora el Informe N° 023-2021-GRSM/DRE/ATC mediante el cual concluye señalando que los recurrentes han cumplido con presentar la documentación requerida para la obtención de su Título de Técnico con mención en los módulos ocupacionales que se indica en la parte resolutiva de la presente, por lo que se procede a la expedición del acto administrativo; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 022-2004-ED, Art. 40° y 41°, RD 0366-2006-ED, RD N° 0588-2006-ED y Resolución Ministerial N° 0159-2008-ED "Manual de Expedición y Registro de Títulos de Técnico y Auxiliar Técnico de los Centros de Educación Técnico Productiva" y en uso de las facultades conferidas mediante la RER N° 026-2019-GRSM/GR.





# Resolución Directoral Regional

N° /3/8 -2021-GRSM/DRESM.

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. EXPEDIR E INSCRIBIR, con

fecha 27 de octubre de 2021, el Título de Técnico de los egresados del Ciclo Medio del CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PUBLICO "JUANJUI" del distrito de Juanjui y provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín, de acuerdo a lo que se indica:

CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PUBLICO "JUANJUI" DEL DISTRITO DE JUANJUI, PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES.

## TITULO DE TÉCNICO EN LA ESPECIALIDAD: SASTRERÍA:

OI PECT	B D€	SOLE STATE OF THE PARTY OF THE
N CEANERO	ACIONY	ON T

ALVA MACEDO, ALBERTITH
ARÉVALO MORVELÍ, JANETH
CAMPOS DEL AGUILA, AYDE
CUMAPA MANIHUARI, YURMIC KARLA
FASANANDO LABAJOS, INGRIS PAOLA

- GALÁN MARÍN, ROSI

GRANDEZ ALEGRÍA, CLARIBEL HILDEBRANDT PISCO, LIZ VIVIANA

JULÓN CARRANZA, THALÍA JENNY

MORI CRIOLLO, MILDRE

- OLIVERA TORRES, VERÓNICA LILIANA

PANDURO HIDALGO, JACKELINE

RAMIREZ SOLSOL, GLADIS

RAMOS CUBAS, LUZ LUCINA RODRÍGUEZ, DAZA, JHENY

RODRÍGUEZ TENAZOA, REYNA ROSALIA CELINDA

SALAZAR PINTADO, KELLY EDITH

VERA URQUIA, LISBETH

VÁSQUEZ HERRERA, SADIT

### Nº DE TÍTULO

000261-T-DRESM 000262-T-DRESM 000263-T-DRESM 000264-T-DRESM 000265-T-DRESM 000266-T-DRESM 000267-T-DRESM 000268-T-DRESM 000270-T-DRESM 000271-T-DRESM 000272-T-DRESM 000273-T-DRESM

> 000275-T-DRESM 000276-T-DRESM 000277-T-DRESM

000278-T-DRESM 000279-T-DRESM

# TITULO DE TÉCNICO EN LA ESPECIALIDAD: COSMETOLOGÍA

## N° DE TÍTULO

-	ACUÑA PÉREZ, ARACELI CARTAGENA CABALLERO, YANINA DEL AGUILA SHAPIAMA, CINDY CAROLYN DÍAZ SANGAMA, TABITA BANY FERNÁNDEZ VILLOSLADA, MAITÉ ELIZABETH GONZALES MERINO, JANELA JOHANA GUERRA ARÉVALO, ZOILA IDENE GARCÍA LEYLLMARISOL	000280-T-DRESM 000281-T-DRESM 000282-T-DRESM 000283-T-DRESM 000284-T-DRESM 000285-T-DRESM 000286-T-DRESM
-	IRENE GARCÍA, LEYLI MARISOL NUÑEZ HUAMÁN, JAQUI GISELA	000287-T-DRESM 000288-T-DRESM
-		





# Resolución Directoral Regional \_\_\_\_\_\_-2021-GRSM/DRESM.

_	PANDURO CORAL, MARY ESTHER	000289-T-DRESM
	ROJAS SALAS, BETSY	000290-T-DRESM
	SÁNCHEZ TUANAMA, PATRICIA LIZ	000291-T-DRESM
-	SANGAMA TUANAMA, DESIDETH	000292-T-DRESM
	TORRES TORRES, DEYSI	000293-T-DRESM
-	TAPULLIMA BRISEÑO, SULEMA	000294-T-DRESM
	VEGA PANDURO ANA ISABEL	000295-T-DRESM
_	VEGA PANIJUKU ANA ISADEL	000200

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente a

los administrados de acuerdo a Ley.

(www.dresanmartin.gob.pe).

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín

Registrese, comuniquese y cúmplase,

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN Dirección Regional de Educación

ik/Juan Orlando Vargas Rojas pirector Regional de Educación

JOVR/DPS.IV BLCM/Espec. (e). 27/10/2021

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CERTIFICA: Que la presente es copia nel del documento original que he cenido a la vista.

REGIONAL DE SAN